

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

# SECRETARÍA ACADÉMICA

# DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES CAMBIO DE TURNO SISTEMA ESCOLARIZADO ALUMNOS DE REINGRESO SEMESTRE 2024-II



## Requisitos

- Haber estado inscrito en el semestre 2024-I.
- Ingresar en la página del Departamento de Servicios Escolares <a href="http://aragon.dgae.unam.mx">http://aragon.dgae.unam.mx</a> y adjuntar la información que justifique el motivo de su solicitud en tiempo y forma.

#### **Términos**

- El trámite únicamente se realizará en la página del Departamento de Servicios Escolares.
- El llenado de la solicitud digital, así como el envío de la información, no garantiza el cambio de turno.
- Las solicitudes incompletas o fuera de tiempo, no serán procesadas.
- Realizar la solicitud ante cualquier otra instancia, motivará la cancelación del trámite.
- Una vez registrada la solicitud no se podrán realizar cambios, será responsabilidad del solicitante el que los datos sean correctos y la documentación esté completa.
- El envío de documentación apócrifa, cancelará el trámite y se procederá conforme a lo establecido en la legislación universitaria.
- En caso de ser aprobado el cambio de turno, el alumno no podrá renunciar al mismo.
- El cambio estará sujetos a la disponibilidad del cupo en cada semestre y turno.

# Motivos de Solicitud

El alumno deberá seleccionar sólo uno de los siguientes motivos.

- Por domicilio retirado del plantel, deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o predial).
  - Credencial de elector del propietario del inmueble e indicar parentesco.

O también se podrán presentar:

- 1. Contrato de arrendamiento debidamente formalizado.
- Credencial de elector del titular del contrato e indicar parentesco.
- II) Por enfermedad deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - Reporte Médico no mayor a seis meses con sello de la institución médica perteneciente al sector salud (IMSS, ISSSTE, SSA).
  - Carta del médico especificando el tratamiento a seguir y en su caso la terapia y los horarios de la misma.
- III) Por motivos laborales deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - Recibo de nómina (2 últimos), o Constancia emitida por el lugar en el que labora u otro documento probatorio.
  - Carta membretada del lugar de trabajo especificando horario laboral.
  - 3. Credencial o identificación de su lugar de trabajo.

- IV) Por motivos académicos deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - Todos aquellos documentos que justifiquen su solicitud.

## V) Otros:

 Todos aquellos documentos que justifiquen su solicitud.

## **Procedimiento**

- Digitalizar (Escanear) Historial académico, además de todos los documentos de acuerdo al motivo de la solicitud en 1 archivo digital el cual deberá tener una extensión máxima de 2MB, en formato PDF.
- Ingresar a la página del Departamento de Servicios Escolares <a href="http://aragon.dgae.unam.mx">http://aragon.dgae.unam.mx</a> a partir de las 0:01 horas del 16 de enero de 2023 y hasta las 23:59 del 17 de enero del 2024.
- 3. Seleccionar la opción "Cambio de Turno Reingreso semestre 2024-Il"
- 4. Aceptar los términos de la presente convocatoria.
- 5. Seleccionar el motivo:
  - I. Por domicilio retirado del plantel
  - II. Por enfermedad
  - III. Por motivos laborales
  - IV. Por motivos académicos
  - V. Otros
- 6. Se deberá redactar la carta de exposición de motivos, indicando el semestre al cual se pretende inscribir y en la que se justificarán las causas de la solicitud.
- En esa misma página se mostrarán los espacios para adjuntar el documento previamente digitalizado.
- 8. Enseguida aparecerá el comprobante del trámite, éste se deberá imprimir ya que avala el trámite solicitado y únicamente se mostrará en ese momento.
- Los resultados se enviarán por correo a las cuentas @aragon de los solicitantes el día 21 de enero de 2023 a partir de las 12:00 horas.

# Importante

- Este trámite no requiere ningún pago.
- No existen permutas.
- El resultado de la solicitud de cambio de turno será definitivo e inapelable.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de enero de 2024.

